

"RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016"

INFORME No. 067-2017-FEP-CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





"RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016"

INFORME No. 067-2017-FEP-CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



Tegucigalpa, M.D.C. 22 de noviembre de 2017

Oficio Nº Presidencia TSC-3389/2017

Abogado

Javier Tomás Dakaret

Comisionado Presidente

Comisión Nacional de Telecomunicaciones
Su Oficina

Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe Nº 067-2017-FEP-CONATEL, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela Magistrado Presidente

Archivo

CONTENIDO

| | | PÁGINA |
|----|---------------------------------------------|--------|
| | INFORMACIÓN GENERAL | |
| | CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA | |
| Α. | MOTIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| В. | OBJETIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| C. | ALCANCE DEL EXAMEN | 1 |
| | CAPÍTULO II | |
| AN | ANTECEDENTES NTECEDENTES | 2 |
| | CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS | |
| 1. | MARCO LEGAL | 3 |
| 2. | PLAN OPERATIVO ANUAL | 3 |
| 3. | INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA | 5 |
| 4. | RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL | 7 |
| 5. | LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN | 7 |
| | CAPÍTULO IV CONCLUSIONES | |
| CC | ONCLUSIONES | 11 |
| | CAPÍTULO V RECOMENDACIONES | |
| RE | ECOMENDACIONES | 12 |

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Objetivos Específicos:

- 1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).
- 2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución y a los resultados presupuestarios.
- 3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
- 4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permita calificar niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Este examen fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: "Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación."

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), fue creada mediante Decreto Legislativo Nº 185-95 del 31 de octubre de 1995, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, actualmente adscrita al Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica, con el objetivo de promover el desarrollo y modernización de las telecomunicaciones en Honduras, fomentando la participación de la inversión privada en el sector, velando por la protección de los derechos del usuario y la accesibilidad de las telecomunicaciones.

En fecha 07 de marzo de 2014 en el Diario Oficial La Gaceta mediante Decreto Legislativo N°325-2013, se reformuló los Artículos 1, 2, 12, 14, 15, 31 y 43 de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, con el objetivo de determinar el marco regulatorio para el fomento y expansión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICS), y para impulsar el desarrollo y competitividad del país a fin de lograr su inserción en la sociedad de la información y del conocimiento; todo ello dentro de un mercado libre y de leal competencia garantizado por el Estado.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA) de CONATEL, correspondiente al período 2016, se vincula con cinco (5) objetivos estratégicos institucionales, que son:

- Fortalecer las áreas de CONATEL para apoyar el logro de los objetivos y metas institucionales, así como la ejecución de las funciones establecidas según la Ley Marco de Telecomunicaciones.
- 2. Fomentar la inversión en el sector telecomunicaciones con moderna y eficiente regulación.
- 3. Promover la protección de los derechos de los usuarios en los servicios de telecomunicaciones.
- 4. Promover el despliegue y uso eficiente del desarrollo de las TICS para la población en general.
- 5. Garantizar la accesibilidad de los servicios de telecomunicaciones a través de una adecuada regulación y la eficiente gestión del espectro radioeléctrico.

Para dar cumplimiento a los objetivos, CONATEL, estructuró su plan operativo en cinco (5) programas presupuestarios, siendo estos: 1) Actividades Centrales; 2) Regulación y Control de las Telecomunicaciones; 3) Protección de los Derechos de los Usuarios en los Servicios de Telecomunicaciones; 4) Promoción del Acceso Universal de las TICS; y, 5) Gestión del Espectro Radiológico. Esta estructura permite medir los resultados de la institución, asimismo, sus objetivos se encuentran estrechamente alineados a la totalidad de sus atribuciones legales y a los objetivos enmarcados en su Plan Estratégico Institucional (PEI). La estimación presupuestaria del Plan Operativo Anual (POA), fue por 295.7 millones de Lempiras.

Los resultados de la evaluación operativa están en función a 4 programas, ya que, el Programa de Actividades Centrales, solamente representa actividades que sirven de apoyo para la obtención de los productos finales de los otros cuatro programas. A continuación se presentan los resultados físicos de la gestión 2016:

| RESULTADOS DE GESTIÓN 2016 | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------|---------------------|-------------------|--|--|
| COMISIÓN NACIONAL I | COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | | | | | |
| Programa/Resultados | Unidad de Medida | Programación Física | Ejecución Física | % de Ejecución | | |
| Regulación y Control de las Telecomunicaciones | | | | | | |
| Resoluciones emitidas por títulos habilitantes e inspección y fiscalización | Resoluciones | 248 | 184 | 74% | | |
| Resoluciones normativas emitidas | Normativas | 11 | 13 | 118% | | |
| Gestiones de cobranza realizadas | Aviso | 3,780 | 4,189 | 111% | | |
| Protección de los derechos de los usuarios en los servicios de te | lecomunicacione | S | | | | |
| Solicitudes atendidas en tiempo y forma para beneficio de operadores y usuarios del sector de telecomunicaciones | Solicitudes | 13,112 | 13,067 | 100% | | |
| Promoción del acceso universal de las TICS | | | | | | |
| Accesos de telecomunicaciones implementados y supervisados para beneficio de entidades de prevención, educativas y comunitarias | Solicitudes | 890 | 630 | 71% | | |
| Gestión del espectro radiológico | | | | | | |
| Resoluciones promulgadas por licencias emitidas e inspección | Resoluciones | 300 | 226 | 75% | | |
| Porcentaje general de Ejecución | | | | | | |

Fuente: elaboración propia con datos del POA de CONATEL.

Los resultados físicos se ejecutaron de la siguiente manera:

En la Regulación y Control de las Telecomunicaciones y las Gestiones del Espectro Radiológico, la baja ejecución en las resoluciones emitidas por títulos habilitantes e inspecciones y fiscalización, y por licencias e inspecciones, se debe a cambios en la estructura organizativa de la institución y la implementación de nuevos procesos para realizar estas tareas.

En la Promoción del Acceso Universal: la baja ejecución de su planificación, es producto de que el sub operador contratado, no realizó las inspecciones y supervisiones solicitadas en ciertos puntos de internet, como ser: escuelas, instituciones, y plazas públicas, ya que, no había presencia de personal perteneciente a estos lugares, que facilitara la ejecución de las tareas.

En la evaluación de los resultados de la planificación operativa, se observan variaciones en los porcentajes de ejecución de los 4 Programas, lo que demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación, mediante una reformulación, en la medida que estos se presentan.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de egresos aprobado a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, para el ejercicio fiscal 2016, fue por 256.0 millones de Lempiras, el cual se financió en su totalidad con recursos del Tesoro Nacional, este presupuesto, presenta un incremento del 231% en relación al aprobado en el ejercicio fiscal 2015. Este incremento se refleja básicamente en el rubro Activos Financieros, con un valor 170.0 millones de Lempiras, por suscripción de contrato de fideicomiso con BANADESA, para el Proyecto denominado "Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de Información".

El presupuesto aprobado, obtuvo una ampliación por 39.7 millones de Lempiras, la cual se solicitó a la Secretaria de Finanzas (SEFIN), aprobada por ésta según modificación presupuestaría N° 132 de fecha 28 de noviembre 2016, a fin de cubrir gastos de funcionamiento del cuarto trimestre y pago de transferencia a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). El presupuesto definitivo, fue por 295.7 millones de Lempiras.

La liquidación presupuestaria de egresos, presenta una ejecución de 291.3 millones de Lempiras, que equivale al noventa y nueve por ciento (99%) en relación al presupuesto definitivo.

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|------|------|--|--|--|
| COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | | | | | | | | |
| | PERIODO 2016 | | | | | | | |
| | | (Valor en | Lempiras) | | | | | |
| GRUPO PRESUPUESTO PRESUPUESTO % DE APROBADO DEFINITIVO EJECUTADO PARTICIPACIÓN E | | | | | | | | |
| Servicios Personales | 73,785,732.00 | 99,352,939.00 | 98,844,785.32 | 34% | 99% | | | |
| Servicios no Personales | 6,912,935.00 | 14,150,315.00 | 12,885,762.75 | 4% | 91% | | | |
| Materiales y Suministros | 2,079,054.00 | 2,461,945.00 | 1,505,069.41 | 1% | 61% | | | |
| Transferencias | 3,269,183.00 | 9,769,183.00 | 8,071,501.36 | 3% | 83% | | | |
| Activos Financieros | 170,000,000.00 | 170,000,000.00 | 170,000,000.00 | 58% | 100% | | | |
| TOTALES | 256,046,904.00 | 295,734,382.00 | 291,307,118.84 | 100% | 99% | | | |

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria de CONATEL

En los resultados presupuestarios, se observa que CONATEL, concentró sus gastos en mayor cuantía (a excepción de las transferencias y activos financieros), al pago de los sueldos y salarios del personal de la institución, lo cual se considera coherente con su giro principal, que tiene como función realizar acciones de regulación y fiscalización del sector de telecomunicaciones.

En lo relacionado a las Transferencias, estos gastos se ejecutaron en atención al pago de cuotas ordinarias a organismos internacionales, en este caso a la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones de C. A.; y, a la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

El gasto de 170.0 millones de Lempiras en Activos Financieros, corresponde al aporte de fideicomiso ya constituido entre CONATEL, COALIANZA y BANADESA, este último en su condición de fiduciario, para el proyecto denominado "Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de Información", el cual tiene como propósito proporcionar servicios de

telecomunicaciones y ampliaciones de las TICs, a través de redes de distintos tipos en atención a zonas con menor desarrollo y así reducir la brecha digital en el país.

La liquidación de estos fondos se realizó a través de SIAFI, mediante la emisión de tres (3) documentos F01, siendo estas la F01-420 de fecha 2 de diciembre 2016 por valor de 20.5 millones de Lempiras, devengado # 28 en el año 2017; la F01-450 de fecha 12 de diciembre 2016 por valor de 20.5 millones de Lempiras, devengado # 49 en el año 2017; y, la F01-461 de fecha 13 de diciembre 2016 por valor de 129.0 millones de Lempiras, devengado # 58 en el año 2017.

Es importante mencionar que la cláusula diecisiete (17) del contrato de fideicomiso, específica la creación de un Comité Técnico, que estará conformado por un representante de COALIANZA; CONATEL; SEFIN; y, BANADESA, recayendo la presidencia en CONATEL, con el propósito de facilitar la administración del fideicomiso. Son atribuciones del Comité, las siguientes:

- O Mantener consultas por escrito cuando sea pertinente con el Fiduciario.
- o Instruir al Fiduciario sobre aquellos actos necesarios para la buena marcha y cumplimiento de la finalidad del fideicomiso.
- o Reunirse con la frecuencia que los fines del fideicomiso requieren, previa convocatoria por parte del Fiduciario.
- o Emitir oportunamente el o los reglamentos específicos sobre su operación que estime pertinentes para el cumplimiento de sus fines.
- Aprobar los pliegos de condiciones, el borrador de contrato, los criterios de selección y factores de competencia para la selección de oferentes que ejecutaran los contratos de diseño, operación, funcionamiento y administración del proyecto.

No se pudo obtener evidencia de las actividades de este Comité, ya que, según comentarios por parte de funcionarios de CONATEL, no han tenido conocimiento del desarrollo de los proyectos, ya que, la administración total se realiza por el Fiduciario (BANADESA) y CONATEL únicamente sirve de canal a través de SEFIN para la transferencia de los fondos.

En términos generales, la institución, orientó a gastos corrientes el 42%, representado en su mayoría por los sueldos y salarios, gastos de energía eléctrica, gastos judiciales y primas y gastos de seguro. Los gastos de capital, representaron el 58%, constituido en su mayoría por los gastos asignados a los Activos Financieros, que si bien no son administrados por la institución corresponden a inversiones en telecomunicaciones y tecnología de la información, regidas por políticas nacionales, según la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones. A continuación el detalle del presupuesto ejecutado por tipo de gastos:

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|-------------------------|--|
| PERIODO 2016 | | | | |
| | (Valor en Lempiras) | | | |
| DETALLE | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PRESUPUESTO EJECUTADO | PORCENTAJE DEL TOTAL | |
| Gasto Corriente | 125,734,382.00 | 121,307,118.84 | 42% | |
| Gasto de Capital | 170,000,000.00 | 170,000,000.00 | 58% | |
| Totales | 295,734,382.00 | 291,307,118.84 | 100% | |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación presupuestaria de CONATEL

4. RELACION FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en su gestión 2016, presenta el equilibrio físicofinanciero que debe prevalecer en sus resultados de la gestión institucional, ya que, ejecutó su Plan Operativo Anual en 91% y utilizó los recursos presupuestarios asignados en 99%.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, se estableció una Línea de Investigación para efectuar un procedimiento de verificación a una muestra de los resultados de la gestión reportados en su planificación operativa. La Línea de Investigación, está relacionada con el objetivo estratégico, que se considera su principal atribución, "Fomentar la inversión en el sector telecomunicaciones con moderna y eficiente regulación", el cual se da cumplimiento por medio del programa presupuestario Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Las actividades de regulación y control de las telecomunicaciones, son desarrolladas por la Dirección de Servicios de Telecomunicaciones, con el apoyo de la Dirección Legal y la Dirección de Regulación Económica y Mercado.

A continuación el detalle de la ejecución física del programa presupuestario Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ya que, si bien la ejecución total del programa fue por 19.2 millones de Lempiras que representa el 100%, la institución, no cuantifica financieramente cada resultado programado

| RESULTADOS FÍSICOS POR RESULTADOS DEL PROGRAMA 11: REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES | | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|--------------------------|-----------|-----------------------------|----------------|------------|
| | COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | | | | | | |
| | | | PERIOD | O 2016 | | | |
| | UNIDAD DE | PROGRAMACIÓN | | EJECUCIÓN | | % de EJECUCIÓN | |
| RESULTADOS | MEDIDA | FÍSICA | FINANCIERA (en Lempiras) | FÍSICA | FINANCIERA (en Lempiras) | FÍSICA | FINANCIERA |
| Resoluciones emitidas por títulos habilitantes e inspección y fiscalización | Resolución | 248 | | 184 | | 74% | |
| Resoluciones normativas emitidas | Normativas | 11 | 19,229,908 | 13 | 19,229,822 | 118% | 100% |
| Gestiones de cobranza realizadas | Aviso | 3,780 | | 4,189 | | 111% | |
| | PORCENTAJE GENERAL DE CUMPLIMIENTO | | | | | | 100% |

Fuente: elaboración propia con datos de CONATEL, registrados en el SIAFI

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a una revisión documental y observación física a la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se realizaron 2 visitas a las oficinas de CONATEL, con el objetivo de realizar reuniones con funcionarios de la

- Dirección de Servicios de Telecomunicaciones, la Dirección Legal y la Dirección de Regulación Económica y Mercado.
- 2. Se observó que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), cuenta con un sistema tecnológico llamado SITAE (Sistema Integrado de Telecomunicaciones y Administración del Espectro), que es una herramienta que facilita y automatiza los diferentes procesos operacionales realizados por la institución, como ser: información estadística de todos los operadores de servicios de telecomunicaciones; enlace en línea con la banca privada; control de avance de los diferentes proyectos; emisión de avisos de cobro, entre otros.
- 3. De los archivos de la institución, en lo que concierne a la emisión de resoluciones y normativas, se seleccionó una muestra al azar de la siguiente documentación:
 - Resoluciones por Títulos Habilitantes: el título habilitante emitido por CONATEL, resulta del cumplimiento por parte de operadores de todos los requisitos exigidos para optar al servicio de telecomunicaciones, como ser: licencias, concesiones, permisos y autorizaciones. Para cada uno de los operadores de servicio de telecomunicaciones, se le prepara un expediente que contiene toda la documentación requerida sobre el trámite legal de los diferentes conceptos regulatorios definidos por la institución.

De las 184 Resoluciones reportadas, se examinaron quince (15) de ellas, encontrándose de conformidad en lo relativo a copias de solicitudes, escritura pública del operador, declaración jurada, constancias, dictámenes e inspecciones técnicas realizadas por CONATEL, entre otros requerimientos. A continuación el detalle de las Resoluciones revisadas:

| | RESOLUCIONES EXAMINADAS 2016 | | | | | | |
|----|-----------------------------------------|------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| | COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | | | | | | |
| N° | Resolución | Fecha | Expediente | Descripción | | | |
| 1 | AS012/16 | 21/01/2016 | 20150904RN07 | Renovación de Licencia para continuar operando el servicio de radioaficionado | | | |
| 2 | AS028/16 | 22/02/2016 | 20150313TD29 | Transferencia de derechos de un sistema de radiodifusión sonora | | | |
| 3 | AS087/16 | 29/03/2016 | 20151117XC30 | Cancelación total de permiso para operar el servicio de televisión por cable | | | |
| 4 | AS052/16 | 09/03/2016 | 20131003SP26 | Establecimiento de obligaciones económicas por servicio audiovisual nacional | | | |
| 5 | OD088/16 | 03/05/2016 | 20160304P117 | Inspección técnica a operación del servicio de telefonía fija autorizado | | | |
| 6 | OD109/16 | 01/06/2016 | 201230110P31 | Proceso de sanción por infracciones a la Ley marco | | | |
| 7 | AS116/16 | 01/06/2016 | 20121111VA26 | Amnistía para el pago de varias multas impuestas | | | |
| 8 | AS138/16 | 05/07/2016 | 20141127XC106 | Revocación de Licencias: procesos de sanción por infracciones a la ley marco | | | |
| 9 | AS158/16 | 12/07/2016 | 20150911VA23 | Prorroga de inicio de operaciones de un sistema de radiodifusión sonora | | | |
| 10 | OD158/16 | 05/08/2016 | 20130215PI45 | Proceso de sanción por infracciones a la Ley marco | | | |
| 11 | AS170/16 | 05/08/2016 | 20120904PI05 | Reposición de Res. OD168/14, multa impuesta por operar sin permiso de CONATEL | | | |
| 12 | AS175/16 | 06/09/2016 | 20151022VA55 | Prorroga de inicio de operaciones de un sistema de radiodifusión sonora | | | |
| 13 | OD187/16 | 18/10/2016 | 201409117PI86 | Proceso de sanción por infracciones a la Ley marco | | | |
| 14 | AS204/16 | 25/11/2016 | 20160229SL83 | Solicita frecuencia 100.5 MHz para operar | | | |
| 15 | OD211/16 | 07/12/2016 | 20131001PI09 | Proceso de sanción por infracciones a la Ley marco | | | |

Fuente: elaboración propia con datos de expedientes de CONATEL.

 Normativas emitidas: Para una efectiva aplicación de la Ley Marco del Sector Telecomunicaciones, CONATEL, tiene la facultad de dictar los reglamentos específicos, normas técnicas, tarifas y demás disposiciones complementarias, según el caso.

De las trece (13) Normativas reportadas, se revisó la documentación de tres (3), siendo estas las N° NR001/16; NR007/16; y NR0013/16, encontrándose de conformidad, en lo relativo a que contiene el estudio previo de la normativa, la resolución del informe producto de los análisis técnicos de varios unidades involucradas, la socialización con todos los operadores de los servicios de telecomunicaciones a través de los diferentes medios escritos del país y página web y publicación en la Gaceta para su aplicación. A continuación se presenta la descripción general de las 13 Normativas emitidas:

| | NORMATIVAS EMITIDAS EN AÑO 2016 | | | | | |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| | COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | | | | | |
| N° | NORMATIVA | DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1 | NR001/16 | Reglamento Técnico de la Ley de Limitación de Servicios de Telecomunicaciones en Centros Penitenciarios, Granjas Penales y Centro de Internamiento de Niños y Niñas a Nivel Nacional | | | | |
| 2 | NR002/16 | Establecer las Cuantías de las Tasas por el tramite de Solicitudes | | | | |
| 3 | NR003/16 | Telefonía Fija, Prepago, Telefonía Móvil | | | | |
| 4 | NR004/16 | Establecer que para el Servicio de Radiocomunicaciones móvil marítimo, las taifas por el Derecho de Permiso, Renovación de Derecho de Permiso, el costo por el uso o reserva del uso del espectro radioeléctrico y el concepto de anualidad para las autoridades encargadas de la contabilidad, que serán aplicables a partir del 1 de enero | | | | |
| 5 | NR005/16 | Topes tarifarios de acceso al Cable Submarino | | | | |
| 6 | NR006/16 | Asignación del Código 143 a la D.N.I.I. | | | | |
| 7 | NR007/16 | Establecer que para la utilización de los rangos de frecuencia reservados para proyectos a ser ejecutados mediante el Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FITT) mediante resolución normativa NR007/14 | | | | |
| 8 | NR008/16 | Prestación del servicio de radiodifusión de televisión de libre recepción con tecnología digital (ISDB-TB) | | | | |
| 9 | NR009/16 | Modificar los resolutivos primero, segundo y cuarto de la NR15/15 | | | | |
| 10 | NR0010/16 | Código de numeración corta 138 | | | | |
| 11 | NR0011/16 | Modificar el Articulo 34 del Reglamento de Prestación de Servicio SMO | | | | |
| 12 | NR0012/16 | Código de numeración corta 911 | | | | |
| 13 | NR0013/16 Regular el uso eficiente y efectivo de las Terminales Móviles de Contribución en Especie | | | | | |

Fuente: elaboración propia con datos de expedientes de CONATEL.

De acuerdo a la información verificada, en relación a los 3 resultados del *Programa 11 Regulación* y *Control de las Telecomunicaciones*, ejecutados en forma física en 101%, y presupuestariamente en 100%, se pudo establecer que alcanzaron niveles de eficacia y eficiencia, no obstante, se observó una debilidad de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación y a la presupuestación, al presentar productos con baja ejecución y otros con sobre-ejecuciones.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

- 1. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), en su gestión institucional 2016, presenta el equilibrio físico-financiero que debe prevalecer en sus resultados de gestión, ya que, obtuvo un grado de cumplimento de 91% en su Plan Operativo Anual (POA) y 99% en la ejecución de los recursos presupuestarios.
- 2. En la evaluación de los resultados de la planificación operativa, se observan variaciones en los porcentajes de ejecución de los 4 Programas, lo que demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, tanto en su planificación como en su presupuestación.
- 3. Los resultados presupuestarios, presentan una coherencia con el giro principal de realizar acciones de regulación y fiscalización del sector de telecomunicaciones, ya que, concentró sus gastos al pago de los sueldos y salarios del personal administrativo y técnico de la institución, además, presentó la documentación soporte de la legalización de los 39.7 millones de Lempiras incorporados al presupuesto inicial aprobado.
- 4. En la liquidación presupuestaria, figuran 170.0 millones de Lempiras, registrados particularmente en el grupo de Activos Financieros, que responden al proyecto denominado "Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información", dentro del cual, existe un Comité Técnico conformado por un representante de CONATEL, COALIANZA, SEFIN y BANADESA, recayendo la presidencia en CONATEL, a fin que éste facilite la información sobre la administración que hace BANADESA del fideicomiso, sin embargo, de las autoridades de CONATEL, no se pudo obtener evidencia de las actividades de este Comité de los resultados físicos financieros del Fideicomiso.
- 5. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, se estableció una Línea de Investigación para la verificación del resultado relacionado a la emisión de Resoluciones y Normativas del Programa 11 Regulación y Control de las Telecomunicaciones, en donde, mediante la revisión documental de 15 Resoluciones de las 184 reportadas y 3 Normativas de las 13 elaboradas, se evidenció la documentación de respaldo sobre el trámite administrativo y técnico correspondiente.
- 6. De acuerdo a la información verificada en relación a los 3 resultados del Programa 11 Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ejecutados en forma física en 101%, y presupuestariamente en 100%, se pudo establecer que alcanzaron niveles de eficacia y eficiencia. No obstante, se observó una debilidad de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión, tanto en la planificación como en la presupuestación.

CAPITULO V RECOMEDACIONES

Al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, instruir:

Al Director de Finanzas y Administración y Unidades Ejecutoras.

- 1. Elaborar un Informe, que establezca las causas que limitaron la completa ejecución de los resultados esperados, y con base a ello preparar las medidas de Control Interno, a fin de que todas las actividades se realicen en atención a las metas y objetivos previstos.
- 2. Aplicar y dejar evidenciados los procedimientos de Control Interno, que permitan realizar los ajustes a la planificación operativa y al presupuesto para cada ejercicio fiscal.
- 3. Solicitar en forma trimestral los resultados físicos financieros del fideicomiso suscrito con BANADESA, para el proyecto denominado "Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información", de igual forma pedir trimestralmente información sobre las acciones ejecutadas por el Comité Técnico.

Sergio Gabriel Molina Mendoza Técnico en Fiscalización Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza

Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio 2017.